

Date: Tue, 07 Aug 2012 11:13:50 -0400
From: "Denitt Farías F." <stecnico@camaraaduanera.cl>
To: Fabian Villarroel Rios <fvillarroel@aduana.cl>
CC: aarriaza@aduana.cl
Subject: INTERES DIARIO ALMACEN PARTICULAR ARTORD. 109 INCISO TERCERO

Señor

Fabián Villarroel Ríos

Jefe Departamento Secretaría General

Dirección Nacional de Aduanas

PRESENTE

De nuestra consideración:

El artículo 109 inciso tercero de la Ordenanza de Aduanas establece un interés diario, de vigencia mensual, que debe devengarse a las operaciones de almacén particular a partir del 31° o 45° día, según corresponda.

Conforme a esa norma, el citado interés es igual al equivalente diario de la tasa de interés promedio anual cobrada por el sistema financiero en operaciones no reajustables de 30 a 89 días que el Banco Central de Chile debe informar al Servicio de Aduanas, factor que normalmente Aduanas comunica a los despachadores transcurridos los primeros 2 o 3 días del mes en que deben aplicarlo para cancelar el régimen.

Es del caso que siendo hoy 7 de agosto, el Servicio aún no ha podido dar a conocer el citado interés por no contar aún con la información que debe proveerle el Banco Central, situación que impide poner término al régimen de almacén particular dentro del plazo fatal que dispone la ley y, consecuentemente, en riesgo de que los bienes incurran en presunción de abandono, con los consiguientes perjuicios económicos.

A los fines de evitar la situación expuesta, proponemos que el Servicio urgentemente estudie la adopción de medidas de contingencia o de fuerza mayor, como sería extender la vigencia del interés aplicado en el mes anterior, hasta el día en que el Servicio comunique el del mes en curso o, bien, que autorice la aprobación de la declaración cancelatoria del régimen a condición de que el pago del referido interés lo realice el interesado a más tardar al día siguiente hábil en que el Servicio dé a conocer el interés diario.

Saluda atentamente a Ud.,



CAMARA ADUANERA
DESDE 1939

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile A.G.
O'Higgins 1266, Pza. Cívica -Valparaíso
Tels: (32) 2555313
Fax: (32) 2555333
www.camaraaduanera.cl